V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

4734

RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, del Instituto Calatán del Suelo, por la que se señalan fechas para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el poligono 1 del plan parcial «Torreblanca», de Sant Joan Despí y Sant Just Desvern.

Habiendo recaído resolución de la Corporación Metropolitana de Barcelona aprobatoria del proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por el polígono I del plan parcial de ordenación del sector «Torreblanca», de Sant Joan Despí y Sant Just Desvern, y visto lo dispuesto por el artículo 138, 4.ª, de la Ley del Suelo y 203.2 del Reglamento de Gestión Urbanistica, el pago o depósito del importe de la valoración establecida por dicha Corporación Metropolitana de Barcelona, produce los efectos previstos en los números 6, 7 y 8 del artículo 52 de la Ley de

Expropiación Forzosa, sin perjuicio de que puedan continuar tramitándose los recursos procedentes al respecto de la fijación del justiprecio, se requiere a los interesados con el fin que el dia 4 de marzo, comparezcan en el lugar que a continuación se indica y se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación de titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación citado.

afectados por el proyecto de expropiación citado.

El acto tendrá lugar a las nueve treinta horas, en la sede del Ayuntamiento de Sant Joan Despí, y a las once horas, en la sede del Ayuntamiento de Sant Just Desvern, sin perjuicio de trasladarse

al terreno si así se considera oportuno.

Los propietarios o titulares afectados deberán asistir personalmente o mediante representante debidamente acreditado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a sus expensas, por su Perito y un Notario.

Barcelona, 10 de febrero de 1986.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.

ANEXO

Titulares afectados	Domicilio	Derecho
Alfred Benet Domingo y María Angustias García Navarro Josep y Francesc Serra Capell, Catalina Gómez Rodriguez, Esperanza Serra Gómez y Ana Oliver Meranges	Avenida de Sarriá, 150, Barcelona	Propiedad.
Jaume Campanyà Condeminas	Carretera de la Font, 3, Sant Just Desvern- Desconocido	Propiedad. Propiedad. Propiedad.
Manuel Moreno Pérez	Marinada, 26, Sant Joan Despi	Propiedad. Propiedad. Propiedad.
Jusep O. Carbonell Bernet. Manuel Ferrer Profitós e Irene Quitela Díaz. Juan Pavo Pachá.	Ribas, 13, Sant Joan Despi.	Propiedad.
Bonaventura Raspall Pahissa	Desconocido. Desconocido.	Arrendamient Servicio paso

ANDALUCIA

4735

ORDEN de 3 de febrero de 1986, de la Consejeria de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados entre Catedráticos numerarios, Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmo. Sr.: Existiendo plazas vacantes en los Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, cuya provisión ha de realizarse entre Catedráticos numerarios, Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza y de conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se establecen normas de procedimiento para las convocatorias de concursos de traslados.

Esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados para los citados Cuerpos, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas de Catedráticos numerarios, Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte

Dramático y Danza que figuran en el anexo primero de la presente Orden.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 31 de enero de 1986 y las que resulten de la resolución del presente concurso de traslados, así como las que originase en el ámbito territorial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia, la resolución de los concursos de traslados convocados por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas. Además, podrán incluirse aquellas vacantes que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la disposición transitoria novena, 2.a) y b) de la Ley 30/1984, sobre Jubilación Forzosa.

2. Podrán participar en el presente concurso para el Cuerpo y asignatura respectiva o, en su caso, análoga y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en servicio activo en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza y con destino definitivo, al menos durante dos años, en el Centro desde donde participen (a tales efectos será computable el presente curso académico 1985-1986), como dispone la Orden de 3 de octubre de 1985, los Catedráticos numerarios, Profesores especiales y Profesores auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones: